



# Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre*

*Nombre del tema: Derecho del Trabajo y Normas de Competencias*

*Parcial: 1er*

*Nombre de la Materia: Derecho Procesal del Trabajo*

*Nombre del profesor: Jose Reyes Rueda Rueda*

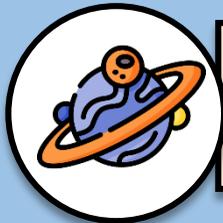
*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 8 octavo*

Pichucalco, Chiapas



# Derecho del Trabajo



## PRINCIPIOS RECTORES

se subdividen

principio" se refiere a aquellos mandatos de optimización que ordenan que algo sea realizado en la mayor medida posible dentro de las posibilidades jurídicas y reales existentes

Respecto que

Consiste en que la ley asigna a las partes la función de aducir y traer al proceso el material de hecho, limitando la función del juez a recibirlo, para valorarlo después. Son las partes mismas exclusivamente las que aportan los hechos conducentes a establecer la relación jurídica que exista entre ellas y de que la demanda hace cuestión; ni el juez puede fundar su decisión en otros hechos, ni puede prescindir de los que las partes sometan a su juicio.



## DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Se entiende que es

El conjunto de reglas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional de los tribunales y el proceso del trabajo para el mantenimiento del orden jurídico y económico de las relaciones obrero-patronales, interobrerros o interpersonales.

así mismo

El proceso del trabajo como aquel que realiza la junta de conciliación y arbitraje, mediante un procedimiento que comprende un conjunto de actos vinculado entre sí, con la finalidad de resolver un conflicto de trabajo.

Conforme al

EL PROCESO ES EL RECTOR EN EL DERECHO

El derecho procesal del trabajo es el conjunto de reglas y procedimientos que regulan los conflictos de trabajo, mediante el cual el tribunal laboral, en calidad de árbitro, decide y resuelve la controversia sujeta a su jurisdicción.



## LEY QUE REGULAN EL TRABAJO

Se define

Las normas expresas o de Derecho escrito, que deben ser observadas en el Derecho del trabajo son

- La Ley Federal del Trabajo.
- Los Tratados Internacionales o convenios internacionales
- La Constitución:

conceptúa que

La paridad procesal es un punto fundamental en todo derecho procesal es la circunstancia de que la ley garantice una igualdad absoluta entre las partes que se someten a la jurisdicción estatal.

ARTICULO. - 123 CONSTITUCIONAL

# Normas de Competencia

competencia laboral

clases de competencias

Demanda y contestación

competencia en el campo laboral

Serán consideradas Autoridades en materia laboral, las instancias gubernamentales que intervienen no sólo para resolver conflictos entre trabajadores y patrones, sino también todas aquellas que en mayor o menor medida interactúan con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Comisión Nacional de Salarios Mínimos,  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
tribunales laborales federales  
juntas federales de conciliación y arbitraje

**competencia por materia**

**competencia por grado**

**competencia por  
territoria**

**competencia por cuantía**  
**competencia subjetiva y  
objetiva**

**demanda**

**replica**

**contestacion**

**contrarréplica**

- **objetiva y subjetiva**
- **federal y local**

- **Por la naturaleza de la prestación personal de los servicios**
- **Por razón del territorio**